



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 270-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de agosto de 2023; con Memorando N° 083-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 270-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 03 de agosto de 2023, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la designación mediante acto resolutivo de la Comisión de Asesoría de Matrícula 2023-II, según propuesta formulada por el director del Departamento Académico de Educación y Humanidades encargados de la asesoría de los estudiantes; cuyo detalle es como sigue:

- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, con Memorando N° 083-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Asesoría de Matrícula 2023-II, encargados de la asesoría de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, en el proceso de matrícula del semestre académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco | Presidente |
| - Dr. Aldo Bazán Ramírez | Miembro |
| - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz | Miembro |
| - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades y Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO